

## A TODAS LAS FAMILIAS DEL C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el REAL DECRETO 82/1.996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20 de Febrero), constituida la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, en fecha **28 de octubre de 2022**, de conformidad con los artículos 9 al 18 del mencionado Real Decreto y en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 28 de febrero de 1.996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria ("B.O.E." de 5 de marzo).

**SE CONVOCAN ELECCIONES PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**, por el sector de REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, según las siguientes consideraciones:

1. El CENSO ELECTORAL de los Padres y Madres de Alumnos del Colegio, aprobado por la JUNTA ELECTORAL, estará expuesto en la Aplicación Roble a partir del 02/11/2022 hasta 09/11/2022.
2. **Pueden presentar candidatura todas las madres, padres y/o tutores legales de alumnos/as matriculados en este centro escolar**, que manifiesten de forma oficial su deseo de asumir tal representación. Para ello, rellenarán el correspondiente impreso que estará disponible en el sitio web del colegio **desde el día 02/11/2022 hasta el día 10/11/2022**.
3. El AMPA puede presentar candidatura diferenciada para la elección de sus representantes en el CONSEJO ESCOLAR.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en la página web del colegio a partir del día 11/11/2022, una vez resueltas las posibles reclamaciones al CENSO ELECTORAL, elevando éste a definitivo.
5. **Las votaciones se realizarán el día 24/11/2022, de 16:00 a 17:30 horas en el edificio de secretaría. (Para facilitar la participación se podrá votar también en horario de 09:15 a 10:15 en el edificio de secretaría)**
6. Pueden realizar el **voto por correo**, como sigue:
  - La papeleta en sobre cerrado más fotocopia de DNI se introducirán en otro sobre, debiendo llegar a la MESA ELECTORAL DEL CENTRO antes de las 16:30 horas del día de la votación y puede enviarse por correo postal o depositando el sobre en el buzón del colegio que está cerca de la puerta del aparcamiento frente al edificio de dirección.
7. Tienen derecho al voto todos los PADRES, MADRES y/o TUTORES de los alumnos matriculados en el Colegio. El derecho a elegir y a ser elegido corresponde al PADRE y a la MADRE o al TUTOR.
8. EL VOTO será directo, secreto y no delegable. Cada Elector deberá colocar una cruz delante del nombre de **un MÁXIMO DE 2 CANDIDATOS**, debiendo acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, NIE o PASAPORTE.
9. La JUNTA ELECTORAL del Centro, resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

En Madrid, a 28 de octubre de 2022

EL DIRECTOR